

CONVENIO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR
(ITAE) Y LA FUNDACIÓN “MÁS QUE VENCEDORES”

Conste en el siguiente documento el convenio de vinculación comunitaria entre el **ITAE** y la **Fundación “Más Que Vencedores”** que se celebrará al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PARTES INTERVINIENTES

Intervienen en la suscripción del presente convenio:

1.1 El **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR** a quien en adelante se lo denominará como **ITAE**, con domicilio en el Parque Forestal, Av. Quito y Bolivia, Guayaquil-Ecuador, debidamente representado por su Rector, el Señor **JORGE AYCART LARREA** con cedula de ciudadanía No. **0908922578**, y de la otra parte:

1.2 La **FUNDACIÓN “MÁS QUE VENCEDORES”** con domicilio en el Guasmo Sur, Cooperativa Pablo Neruda, Guayaquil-Ecuador, debidamente representada por su Directora, la Señora **MARIUXI ELIZABETH BORJA AYOVI** con cédula de ciudadanía No. **0920804465**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES

2.1 El **ITAE** es una institución de educación superior creada en el año 2003, que nació dentro del Proyecto Plaza de Artes y Oficios (PAO) desarrollado en el antiguo Centro Cívico del Sur de la ciudad y fue aprobado mediante resolución del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) el 19 de febrero del año 2004. Su fin prioritario es la preparación de profesionales con excelencia académica en base a la educación, promoción y difusión de las artes y las nuevas tecnologías en el Ecuador.

Desde el 6 de agosto del 2019 según el Acuerdo 2019-097 de la SENESCYT el ITAE se encuentra adscrito a la Universidad de las Artes.

El ITAE tiene como misión formar generaciones de artistas y profesionales cualitativamente diferentes que contribuyan al afianzamiento de la cultura nacional y a una identidad en permanente construcción, a través de la imaginación, la capacidad crítica, la libertad creativa y la aplicación de nuevas tecnologías.

2.2 La **FUNDACIÓN “MÁS QUE VENCEDORES”** es una organización sin fines de lucro ubicada en el sector Guasmo Sur de la ciudad de Guayaquil, sector afectado por diversas problemáticas sociales, especialmente en la comunidad de niños y jóvenes; por ello, con el objetivo de fortalecer la formación integral en las áreas educativas,

recreativas y de fe, buscamos que los niños y jóvenes integrantes de la comunidad, representados por la Fundación "Más Que Vencedores", tengan el acceso a desarrollarse en un entorno libre y que les garantice una formación integral completa.

La fundación nació en el año 2014, sin embargo, se estableció legalmente desde el 2016. Parte de nuestro propósito es convertirnos en la fundación con mayor inclusión social integral de madres adolescentes, niños y jóvenes en los ámbitos educativos y laborales.

Actualmente estamos desarrollando el proyecto "De Niña a Mujer" y el programa "Nueva Generación" que tiene como finalidad mitigar la alta tasa de embarazos en adolescentes.

TERCERA: OBJETO

Con los antecedentes expuestos, el presente convenio tiene por objeto:

1. Establecer mecanismos de coordinación, interacción y cooperación entre las dos instituciones, promoviendo actividades de interés y beneficio mutuo a través de la implementación de proyectos propuestos por el ITAE en el marco del convenio de vinculación con la comunidad.
2. Permitir que los estudiantes del ITAE cumplan con sus horas de prácticas comunitarias dentro de los proyectos específicos generados entre las Instituciones para la aplicación de sus conocimientos a favor de los beneficiarios.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 ITAE:

1. Receptar la solicitud de práctica pre-profesional del o la estudiante, que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales.
2. Otorgar las debidas facilidades para divulgar y acompañar el presente convenio, a fin de que los/las estudiantes conozcan y se beneficien de las prácticas.
3. Asegurar que el/la practicante seleccionado/a antes de iniciar sus prácticas pre-profesionales suscriba la respectiva solicitud de ingreso y acta de compromiso con la finalidad de acatar la normativa vigente del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales, elaborar el trabajo encomendado con eficiencia, responsabilidad, sujetando su conducta a la normativa mencionada y mantener estricta confidencialidad de la información recibida.
4. Ejercer el mayor cuidado y las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o condición que pudieran dar como resultado un conflicto con los intereses de la FUNDACIÓN "MÁS QUE VENCEDORES"; y
5. Entre otras que promuevan el normal desarrollo y cumplimiento de las prácticas pre profesionales del o la practicante.

4.2 FUNDACIÓN “MÁS QUE VENCEDORES”:

1. Participar en actividades de coordinación, seguimiento y evaluación en cada etapa de las actividades propuestas por el ITAE.
2. Permitir que los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Artes del Ecuador efectúen actividades de vinculación en las instalaciones de acuerdo a los lineamientos pedagógicos establecidos.
3. Vincular a los estudiantes a las áreas relacionadas con la carrera que se encuentran cursando la correspondiente actividad de vinculación en sus instalaciones, de acuerdo a las necesidades de la FUNDACIÓN.
4. Asegurar el acompañamiento de un profesional especializado durante el desarrollo de las actividades con los estudiantes de la Fundación.
5. Facilitar los espacios físicos y los recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades propuestas, supervisando su ejecución en un ambiente seguro.
6. Certificar, a solicitud del ITAE, el período obligatorio de horas por estudiante participante, que debe cumplir dentro de los proyectos propuestos.

SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL Y FINANCIAMIENTO

Este convenio no representa relación laboral alguna entre las personas naturales participantes del mismo, ni implica la creación de algún vínculo financiero entre las instituciones participantes.

OCTAVA: NORMATIVA Y LEGISLACIÓN

La legislación aplicable al presente convenio se regirá por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de los Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica del Consejo de Educación Superior (CES).

NOVENA: VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de un (1) año con posibilidad de renovación o extensión, pudiendo también quedar sin efecto ante el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo o por conveniencia de una de las partes, comunicando la decisión mediante carta con 30 días de anticipación.

DÉCIMA: RESTRICCIONES, CONFIDENCIALIDAD Y USO DE IMÁGENES

El ITAE se obliga a mantener reserva y confidencialidad sobre todo tipo de información, datos y/o documentos, listados de estudiantes, información personal sobre ellos y/o sus familias, información del personal de la fundación, entre otras que le sean transmitidos por la

FUNDACIÓN “MÁS QUE VENCEDORES” o sus representantes por efecto de la relación que nace por este convenio y del desempeño de la actividad, ya sea en medio físico, electrónico o en cualquier tipo de soporte, sea esta información de orden legal, administrativo, técnico, operacional, formativo o de cualquier otra naturaleza, obligándose a no divulgarlo bajo ninguna circunstancia.

La utilización no autorizada de la información proporcionada o de las imágenes y/o videos registrados para el respectivo archivo de las actividades será entendida como incumplimiento de las obligaciones de ITAE, dando pie a la terminación anticipada del Convenio, así como al inicio de las acciones que haya lugar, tanto por parte de LA FUNDACIÓN como de los representantes de los menores.

DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes fijan sus domicilios en:

**INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ARTES
DEL ECUADOR (ITAE)**

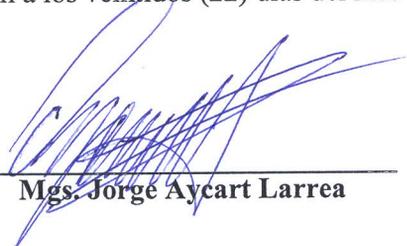
- Dirección: Av. Quito S/N y Bolivia
- Teléfono: 04-2590660
- Web: www.itae.edu.ec
- Email: info@itae.edu.ec
- Guayaquil – Ecuador

**FUNDACIÓN “MÁS QUE
VENCEDORES”**

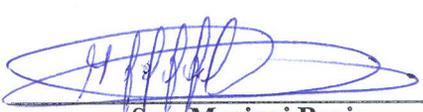
- Dirección: Cooperativa Pablo Neruda
- Teléfono: 0998003761
- Web: [facebook.com/Fund.MasQueVencedores](https://www.facebook.com/Fund.MasQueVencedores)
- Email: masquevencedoresf@gmail.com
- Guayaquil – Ecuador

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo acordado en el presente convenio de cooperación interinstitucional, a cuyas estipulaciones se someten y para constancia suscriben este instrumento en dos originales de igual contenido y valor, en la ciudad de Guayaquil a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2020.


Mgs. Jorge Aycart Larrea

Rector ITAE


Sra. Mariuxi Borja

Fundación “Más Que Vencedores”